



<b>X</b>	<b>INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS</b>	Línea de Investigación: Fibras naturales y procesado de polímeros
	<b>DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA / FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS</b>	

<b>REFERENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	Resolución 1698/2023
<b>TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	Diseño y fabricación de prototipo de retenedor de agua para la reforestación a partir de residuos vegetales del cultivo del plátano. SEGUNDA FASE
<b>FECHA FIN DE EJECUCIÓN</b>	31-05-2024
<b>FINANCIADO POR:</b> (MICINN, ACISI, UE, etc.) <u>Incluir logotipos en el encabezado de este documento</u>	Cabildo de Gran Canaria

La formalización del contrato de trabajo vinculado a la presente oferta no implica por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o de sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad o de dichos entes.

TITULACIÓN EXIGIDA: (Marcar con una "X" una única opción)

Personal investigador	Investigador	<b>ICP2</b>	Máster o equivalente (MECES 3)	
	Investigador doctor	<b>ICP1</b>	Doctor (MECES 4)	
Personal de apoyo		<b>PACP3</b>	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		<b>PACP2</b>	Grado o equivalente (MECES 2)	
		<b>PACP1</b>	Máster o equivalente (MECES 3)	
Técnico		<b>TCP5</b>	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		<b>TCP4</b>	Grado o equivalente (MECES 2)	<b>X</b>
		<b>TCP3</b>	Máster o equivalente (MECES 3)	

INDICAR SI SE VALORARÁ ALGUNA TITULACIÓN ESPECÍFICA: Grado en Ingeniería Mecánica o equivalente

FECHA PROPUESTA DE INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL: 16 de enero de 2024

PERFIL DEL CANDIDATO:

Titulación requerida: Grado en Ingeniería Mecánica o equivalente

MÉRITOS A VALORAR:

Experiencia profesional:

- Experiencia profesional en proyectos de investigación relacionados con la extracción y procesado de fibras naturales a partir de residuos vegetales, en especial del cultivo de la platanera.
- Experiencia profesional en laboratorios de entidades públicas o privadas de investigación con tareas relacionadas con materiales.

OTROS MÉRITOS A VALORAR:

- Formación o conocimientos en materiales compuestos

DURACIÓN DEL CONTRATO: (Seleccionar la opción que corresponda)

<b>X</b>	<b>INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS</b>	Contrato indefinido financiado hasta fecha fin de ejecución del proyecto de investigación indicado en esta solicitud.	
	<b>DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA / FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS</b>	Hasta fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto	
		Hasta fecha determinada antes de la finalización del periodo de ejecución del proyecto	Indicar fecha

TIPO DE CONTRATO:  A TIEMPO COMPLETO (37,5 h)  A TIEMPO PARCIAL (20 h)

RETRIBUCIÓN MENSUAL BÁSICA: 1397,18 Euros

**CENTRO DE TRABAJO:** Edificio de Fabricación Integrada. Parque científico tecnológico de la ULPGC Tafira Baja. Departamento de Ingeniería Mecánica. También, de manera puntual, se realizarán tareas en los laboratorios de materiales que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene en el parque tecnológico de economía circular de Gáldar

**TAREAS A DESEMPEÑAR:**

- Actividad A1. Producción de los retenedores de agua. Preparación y procesado de fibras y pulpa de platanera, resinas, moldeado, impermeabilización.
- \* Actividad A2 Manual de usuario e instalación de los retenedores de agua
- \* Actividad A3 Definición de protocolo de monitorización de retenedores de agua
- \* Apoyo en la redacción de documentos técnicos y difusión del proyecto.
- \* Puesta a punto de equipos de laboratorio utilizados.

---

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN :**

Mario Domingo Monzón Verona

Rubén Paz Hernández

Pablo Rubén Bordón Pérez

---

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** (Se podrá realizar entrevista a los candidatos)

El procedimiento de selección que se establece en esta oferta de trabajo es el siguiente:

1. Se valorará el cumplimiento de los requisitos establecidos y la adecuación del perfil de los candidatos/as, con respecto a las actividades a desempeñar.
2. A aquellos/as aspirantes que cumplan con la titulación requerida se les evaluará los méritos según la "ESCALA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA BAREMACIÓN", incluida la entrevista personal.

Tras la publicación de la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos en base a los requisitos, se procederá a comprobar y evaluar las acreditaciones de la documentación presentada dando lugar a la publicación de la Resolución de Méritos. En esta primera fase se aplicará el baremo que se detalla, con una puntuación máxima de 7 puntos. Seguidamente, si el tribunal lo considera necesario, se procederá a la fase de entrevista de los tres mejores candidatos que hayan obtenido puntuación mayor que 4 puntos en la primera fase. La fase de entrevista contará con una puntuación máxima de 2 puntos.

**Fase I.** Valoración de currículum y méritos (máximo 7 puntos).

Experiencia profesional (máximo 6,5 puntos). 0,5 puntos por mes trabajado

Otros méritos (máximo 0,5 puntos)

**Fase II.** Entrevista Personal.

La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de dos (2) puntos, en función de los siguientes criterios (cada uno evaluado de 0 a 0,5 puntos, en tramos de 0.1), siendo necesaria la puntuación mínima de 1 punto en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

La entrevista se realizará en español.

Lista de reserva. En este proceso selectivo se generará una lista de reserva con los candidatos de acuerdo con el criterio de puntuación obtenida por los mismos (mínima puntuación 4 puntos), por si hubiera necesidades de sustitución.

---

**CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

1ª. Las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

2ª. Las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

---

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- DNI fotocopia.
  - Vida Laboral.
  - Currículum Vitae acompañado de documentos que acrediten sus méritos.
- 

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- LUGAR: envío de documentación al siguiente correo electrónico: [mario.monzon@ulpgc.es](mailto:mario.monzon@ulpgc.es), indicando como referencia : TCP4 proyecto 1698/2023
  - PLAZO: 10 días hábiles desde su publicación en la web de la ULPGC.
-